

Cuenca, 07 de noviembre de 2016

Doctor  
Wilmer Bravo  
PRESIDENTE DE COMTRANUTOME S.A.  
Su despacho.

De mis consideraciones:

Por medio del presente queremos hacer llegar a Ud. y por su intermedio a los señores miembros del Honorable Consejo Directivo, un cordial y afectuoso saludo; y a la vez comunicarle que nosotros: Milton Fernando Narváez Bernal con C.I. No. 030129753-7 y Victoria Paulina López Bernal con C.I. 030153883-1 hemos procedido a la venta de nuestra acción dentro de la Compañía de Transporte Urbano Tomebamba "COMTRANUTOME S.A."; al Sr. Sixto Estuardo Urgiles Angamarca con C.I. 030122233-7. Representado por el Sr. Manuel Jesús Alberto Tapia Urgiles con C.I. # 030087000-3 mediante poder general que se adjunta.

Particular que ponemos en su conocimiento para fines legales consiguientes, suscribiéndonos de Ud. (s).

Atentamente,

Sr. Milton Narváez,  
CEDENTE

Sra. Victoria López,  
CEDENTE

Manuel Jesús Alberto Tapia Urgiles  
CESIONARIO

NOTA: Se adjunta la documentación correspondiente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 030087000-3

APellidos y Nombres: TAPIA URGILES MANUEL JESUS ALBERTO

Lugar y Fecha de Nacimiento: CAÑAR, CAÑAR, 1964-02-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Conyugue: GLORIA GUILLERMINA URGILES




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL X4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: TAPIA GERARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: URGILES DORALIZA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2016-11-15

Fecha de Expiración: 2026-11-15

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030153883-0

Nombre y Apellidos: LOPEZ BERNAL VICTORIA PAULINA

Apellidos y Nombres: CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO

Lugar y Fecha de Nacimiento: EL TAMBO, EL TAMBO, 1977

Fecha de Nacimiento Reg. Civil: 16 ABRIL 1977

Reg. Civil: 001-0170 00170 F

Lugar y Fecha de Inscripción: EL TAMBO, 1977

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. V3444VP442

Nombre y Apellidos: MILTON FERNANDEZ NARVAEZ B

Profesión: COMERCIANTE

Nombre y Apellido del Padre: EDGAR TEDDORO LOPEZ

Nombre y Apellido de la Madre: MARIA ESTHER BERNAL

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 29/12/2010

Fecha de Expiración: 29/12/2022

Forma No.: REN 3482552

Firma de la Autoridad: [Signature]

Fuldar Derecho: [Fingerprint]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0045 0301297537

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
NARVAEZ BERNAL MILTON FERNANDO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
CUENCA TOTORACOCHA  
CANTÓN PARRROQUIA 0 ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0036 0301538831

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LOPEZ BERNAL VICTORIA PAULINA

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
CUENCA TOTORACOCHA  
CANTÓN PARRROQUIA 0 ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030129753-7

Apellidos y Nombres: NARVAEZ BERNAL MILTON FERNANDO

Lugar y Fecha de Nacimiento: EL TAMBO, EL TAMBO, 1972-10-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: VICTORIA PAULINA LOPEZ B




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E33331122

Apellidos y Nombres del Padre: NARVAEZ JOSE RICARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: BERNAL ETEL MAGDALENA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2012-03-02

Fecha de Expiración: 2022-03-02

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN una FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción.

Cuenca, 18 de Nov de 2016

[Signature]

Ab. Geovanny Bernal  
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0023 0300870003

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TAPIA URGILES MANUEL JESUS ALBERTO

CAÑAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
EL TAMBO EL TAMBO  
CANTÓN PARRROQUIA 1 ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Geovanny Bernal Villa  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA  
Cuenca - Ecuador





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 979 / 2016

Tomo 1 . Página 979



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de octubre de 2016, ante mí, ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SIXTO ESTUARDO URGILES ANGAMARCA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0301222337, con domicilio en 37-79 101ST STREET, APT 2F, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA y LAURA LEONOR PULLA PINGUIL, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0301284436, con domicilio en 37-79 101th ST. APT 2F, CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MANUEL JESUS ALBERTO TAPIA URGILES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0300870003, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos

incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. **Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante.** Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



SIXTO ESTUARDO URGILES ANGAMARCA



LAURA LEONOR PULLA PINGUIL



ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 18 de octubre de 2016



ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ





**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**Nº 647518**     **USD. 1.00**

COPIA CERTIFICADA - INDICE O DACTILAR

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACION Y CEDULACION**

DPTO. DE PROCESAMIENTO DE DATOS  
 N. RNVACION 2     DATOS DE FILIACION  
 Cédula 030122233 Cond. Elect CIUDADANO     Nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 Apellidos y Nombres URGILES ANGAMARCA SIXTO ESTUARDO  
 DATOS DE NACIMIENTO Dia 11 Mes FEBRERO Año 72  
 Provincia CANAR\*\*\*\*\*Cantón EL TAMBO\*\*\*\*\* Parroquia EL TAMBO  
 DATOS DE INSCRIPCION  
 Tomo Pág. 0003 Lugar EL TAMBO \*\* Provincia CANAR  
 Ind. Dact. V4444V42 Estado Civil CASADO     Cónyuge LAURA LEONOR PULLA  
 Instrucción SECUNDARIA Profesión ESTUDIANTE  
 Padre LUIS URGILES     Madre ALCIRA ANGAMARCA  
 Nacionalidad Padre ECUATORIANA\*\*\*\*\*     Nacionalidad Madre ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 DOMICILIO: Calle COYCTOR     Número de la Casa 000  
 Provincia CANAR\*\*\*\*\*Cantón CANAR\*\*\*\*\* Parroquia CANAR \*\*  
 MATRIMONIO Tomo 0 Pag. 073 Acta 00073 Fecha 00792  
 Provincia CANAR\*\*\*\*\*Cantón BILBILIAN\*\*\*\*\* Parroquia BILBILIAN \*\*  
 DEFUNCION Tomo 00 Pag. 000 Acta 00000 Fecha 00000  
 Provincia Cantón \*\*\*\*\* Parroquia \*\*\*\*\*  
 Fecha de Renovación 18/10/94  
 Observaciones

**618071**  
 FOR. Itro.

Firma del Cedulado

PULGAR IZQUIERDO

PULGAR DERECHO